

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE
150	GARCIA DE FORMICA-CORSI, DAVID.
151	GARCIA DOMINGUEZ, ANA MARIA.
152	BONILLA JOVANI, LAURA PATRICIA.
153	ORDÓÑEZ LOPEZ, PILAR.
154	SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA.
155	MENDEZ SILVOSA, ROSALIA.
156	NACHAWATI REGO, LEILA.
157	CARMONA MENDOZA, SUSANA.
158	TRENADO PEREZ, M. ^a JOSE.
159	GONZALEZ IGLESIAS, ANA.
160	ESPUIG NAVARRO, BEATRIZ.
161	NAVAS ESPEJO, ROCIO.
162	CANALEJAS OCAÑA, MARIA A.
163	MOZO HOLGADO, MARTA.
164	JIMENEZ FERNANDEZ, M. ^a JESUS.
165	ORTEGA MANERO, ABEL.
166	COLOMA MARTINEZ, M. ^a BELEN.
167	CASTRO CARRACEDO, JUAN MANUEL.
168	LASHERAS BALDUZ, JESUS.
169	FRANCO ORTA, JOSE ENRIQUE.
170	GARCIA MEDIAVILLA, EVA GLORIA.
171	MORON MARTIN, M. ^a DE LOS ANGELES.
172	LOPEZ MARTINEZ, BEATRIZ.
173	ASCARIZ LOPEZ, BELEN.
174	RAMAJO CUESTA, ANA.
175	GARCIA LOPEZ, VIRGINIA.
176	GALLENCH PEREZ, LAURA.
177	AGUILAR MEDINA, EMILIA.
178	MORALES ZURITA, OLGA MARIA.
179	ANDRES FERNANDEZ, BELEN.
180	BARRIO PEREZ DE ALBENIZ, MONICA.
181	SUAREZ SALGADO, ANA ISABEL.
182	MONTERO MATA, JUAN ANGEL.
183	MORENO NUÑEZ, M. ^a ANGELES.
184	ANTA MENDEZ, M. ^a SONIA.
185	MORENO BLAZQUEZ, MARIA DEL MAR.
186	SANDIN LAVADO, JOSE FRANCISCO.
187	MARTINEZ ARCHIDONA, M. ^a JOSE.
188	FERRERO MARTIN, CARLOS.
189	HERNANDEZ DE LA TORRE, AZUCENA.
190	RAMIREZ DE LA CRUZ, BLANCA.
191	GONZALEZ MARTIN, PATRICIA.
192	ORTIN PEREZ, INMACULADA.
193	PEREZ MARTINEZ, M. ^a LOURDES.
194	CABALLERO MONTESINOS, MONICA.
195	CARDONA BAEZ, ISABEL.
196	ALCOCER VILLANUEVA, CRISTINA.
197	CID REVERTE, M. ^a ISABEL.
198	ROCA SANTIAGO, PABLO.
199	ESTRELLA COLOMO, ANGIUSTIAS MARIA.
200	BECERRA NIETO, EVA MARIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11485 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión, por promoción interna, de plazas vacantes de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Empleo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 364/1995 y en la base 4.1 de la Resolución de 10 de

abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan pruebas selectivas, para la provisión, por promoción interna, de plazas vacantes de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Empleo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, por categorías profesionales.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas completas de admitidos y excluidos en los servicios centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, Madrid) y en todas sus Direcciones Provinciales.

Tercero.—Publicar como anexo I de esta Resolución las listas de aspirantes excluidos a este proceso con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas.

Quinto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización de la prueba de la fase de oposición, el día 8 de julio de 2000, a las once horas (diez en Canarias), en los lugares que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Séptimo.—Los aspirantes se presentarán en el lugar de examen, al menos, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de la prueba. Con la finalidad de acreditar su identidad, los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío de estos si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía del interesado.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de escritura negra o azul.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de promoción interna de plazas vacantes de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Empleo (Resolución de 10 de abril de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 28)

Apellidos y nombre	DNI	Prov. examen	Causa de exclusión
--------------------	-----	--------------	--------------------

Conductor (grupo profesional 6)

Alarcón del Río, Carmen	51.375.426	Madrid.	1
Cosgaya Alonso, Miryan Eva ..	9.329.903	—	1, 3 y 6
Díez Velasco, Ángel Ignacio ...	8.964.031	Madrid.	1
Sánchez Ríos, Antonio	31.249.391		3, 4

Ordenanza (grupo profesional 7)

Canoura Martínez, Carmen ...	31.148.527	Sevilla.	5
Cosgaya Alonso, Miryan Eva ..	9.329.903	—	1, 3 y 6
Duque Gallardo, Antonio Jesús .	31.335.645	Sevilla.	5
Miguelés Santander, Fernando .	31.231.289	Sevilla.	3 y 4

Apellidos y nombre	DNI	Prov. examen	Causa de exclusión
<i>Telefonista (grupo profesional 6)</i>			
Cosgaya Alonso, Miryan Eva ..	9.329.903	—	1, 3 y 6
Machado Rastrollo, José Luis ..	51.887.455	—	3 y 4
Molina Reina, Manuel	31.249.161	—	3 y 4
Torre Campos, Pedro de la	807.747	Madrid.	5

Causas de exclusión:

1. No pertenecer al grupo profesional inmediatamente inferior.
2. No tener la titulación exigida o carecer de cuatro años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior.
3. No indicar la provincia de examen.
4. No indicar la provincia a la que opta.
5. No ser trabajador fijo del INEM.
6. No indicar categoría a la que opta.
7. Presentación de la instancia fuera del plazo.
8. No haber abonado los derechos de examen o haberlos abonado parcialmente.
9. Abono de los derechos de examen fuera de plazo.
10. No haber firmado la solicitud.
11. Otras.

ANEXO II**Ubicación por provincias de los lugares de celebración de la prueba de la fase de oposición**

Barcelona: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, Parc Estació de Nord, sin número, Barcelona.

A Coruña: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, avenida del Ejército Español, 12-14, primera y segunda planta, A Coruña.

Las Palmas: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, calle Velázquez, 10, Las Palmas de Gran Canaria.

Guipúzcoa: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, calle Oquendo, 16-18, San Sebastián.

Madrid: Centro de Formación Ocupacional «Santamarca», calle Costa Rica, 30, Madrid.

Málaga: Centro Modular del Instituto Nacional de Empleo, calle Horacio Lengo, sin número, Málaga.

Sevilla: Centro Nacional de Formación Ocupacional «Guadalquivir», avenida San Juan de la Cruz, 40 (barrio Amate), Sevilla.

Santa Cruz de Tenerife: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, calle Tomé Cano, 12, Santa Cruz de Tenerife.

Valencia: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, calle Trinidad, sin número (Torres del Turia), Valencia.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11486 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 24 de abril de 2000 por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», suplemento del número 126, de 26 de mayo, de la Resolución de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de la

Función Pública, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las siguientes correcciones:

Página 8:

Ayuntamiento de Chimeneas.—Donde dice: «el autoempleo, 0,5 por mes de servicio, con máximo de 10 puntos», debe decir: «el autoempleo, 0,05 por mes de servicio, con máximo de 2,10 puntos».

Ayuntamiento de Güejar Sierra.—Donde dice: «Cursos de formación: a) ... y con una duración de 20 a 50 horas: 0,30 puntos por curso», debe decir: «Cursos de formación: a) ... con una duración de 20 a 50 horas, 0,20 puntos por curso y de más de 50 horas, 0,30 puntos por curso».

Donde dice: «3 b)... o cuyas tareas hayan sido desarrolladas en materia jurídica», debe decir: «3 b)... y cuyas tareas hayan sido desarrolladas en materia jurídica».

Página 33:

Diputación Provincial de Salamanca.—Donde dice: «0,80 puntos por mes», debe decir: «0,08 puntos por mes».

Página 86:

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.—Donde dice: «por redacción de planeamiento general (NNSS o Planes generales): 1 punto», debe decir: «por redacción de planeamiento general (NNSS o Planes generales): 2 puntos».

Página 87:

Ayuntamiento de Alcobendas.—Méritos específicos.
Añadir al final del punto 2: «0,50 puntos por cada curso».

«3. Por ser funcionario de carrera de Administración Local de cualquiera de las subescalas de la escala de Administración General que se señala:

a) Técnicas: 0,50 puntos.

Para que pueda tenerse en cuenta este mérito es requisito imprescindible haber accedido por oposición libre.

4. Por haber impartido cursos organizados por el Instituto Nacional de la Administración Pública, sobre materia económico, financiera, gestión recaudatoria o de tesorería y de contratación: 0,10 puntos por hora impartida en cada curso.

5. Por haber impartido cursos organizados por otros organismos públicos (como Diputaciones, Comunidades Autónomas, FEMP o Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local), sobre las mismas materias anteriores: 0,05 puntos por cada curso.

Medios de acreditación y valoración:

Los méritos alegados deberán ser acreditados, mediante fotocopias debidamente compulsadas de los diplomas de asistencia a cursos y certificaciones de impartición de cursos o de pertenencia a otras Escalas funcionariales, expedidas por los organismos o entidades organizadoras y de las Administraciones Públicas competentes.»

Página 115:

Ayuntamiento de Betxí.—Donde dice: «Puesto: Secretaría, clase 3.^a», debe decir: «Puesto: Vicesecretaría-Intervención».

Página 130:

Ayuntamiento de Vila-Real.—Donde dice: «Intervención, clase 2.^a», debe decir: «Viceintervención, clase 2.^a».

Para los puestos a que se refiere la presente Resolución, queda reabierto el plazo de presentación de instancias por término de 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 2000.—La Directora general, Carmen Román Riechmann.